

DECRETO ALCALDICIO N° 525
MODIFICA DECRETO ALCALDICIO N° 239.
REQUÍNOA, 19 FEB 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°23 de fecha 06.01.2025, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de Don JUAN PABLO POBLETE PEÑALOZA, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requínoa, como "Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 25 de agosto de 2025. Equivalente a 7 Productos, Por un monto cada uno de \$430.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.010.000.- impuesto incluido. Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional.

Decreto Alcaldicio N°2847 de fecha 16.09.2024 que Aprueba Convenio Transferencia de Recursos y Resolución exenta N° 625 de fecha 21.08.2024.

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO

:

MODIFICA: Decreto Alcaldicio N° 239 de fecha 24 de Enero de 2025, en lo siguiente:

DICE: APRUEBASE Contrato de fecha 08 de enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Don JUAN PABLO POBLETE PEÑALOZA, Rut. [REDACTED] con domicilio [REDACTED] comuna de Requínoa, como "Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 25 de agosto de 2025. Equivalente a 7 Productos, Por un monto cada uno de \$430.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$ 3.010.000.- impuesto incluido. Se da continuidad al contrato por el tiempo de experiencia que tiene el profesional.

DEBE DECIR: APRUEBASE Contrato de fecha 06 de enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y Don JUAN PABLO POBLETE PEÑALOZA, Rut. [REDACTED] con domicilio en Las Mercedes S/N, comuna de Requínoa, como "Apoyo Productivo, Programa Autoconsumo".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.011 denominada Programa autoconsumo fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CARLOS ARRIAGADA BLANCO
ALCALDE(S)

CAB/TUS/MBQ/TUS/PCA/PCA.

DISTRIBUCIÓN:

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)